

*Presidencia
del
H. Senado de la Nación*

OV-32/26
OD-351/26
CD-70/26

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que pasó en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Concédese autorización a la ciudadana argentina Sra. Oriana Laura FOSSATI, DNI 25.265.165, para desempeñar el cargo de Agente Consular Adjunto de la República Italiana, propuesta por el gobierno de dicho Estado, en la ciudad de Mar del Plata con circunscripción consular en los partidos de Ayacucho, Balcarce, Benito Juárez, General Alvarado, General Juan Madariaga, General Pueyrredón, La Costa, Lobería, Maipú, Mar Chiquita, Necochea, Pinamar, Rauch, San Cayetano, Tandil y Villa Gesell de la provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la ley 23.732 y con las constancias enviadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Artículo 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

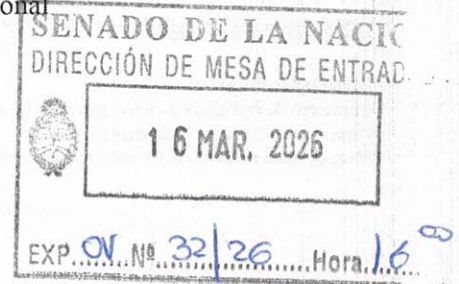


Victorie Villanel
[Signature]



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Nota



Número: NO-2026-20460488-APN-DAP#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 27 de Febrero de 2026

Referencia: Solicitud de autorización agente consular adjunto de Italia en Mar del Plata - Oriana Laura FOSSATI

A: Presidencia del H. Senado de la Nación (HSN),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO -DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS- presenta sus atentos saludos a la PRESIDENCIA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN y tiene el agrado de hacerle llegar, adjunto a la presente, la nota NO-2026-14803777-APN-DNC#MRE de la Dirección Nacional de Ceremonial de esta Cancillería, junto con la documentación por medio de la cual se tramita la solicitud de autorización para que la ciudadana argentina Oriana Laura FOSSATI pueda desempeñarse en el cargo de agente consular adjunto del Consulado de la República Italiana en la ciudad de Mar del Plata, según lo establecido por las leyes 346 y 23.732.

Al respecto, se agradecerá remitir la documentación mencionada a la Comisión de Asuntos Constitucionales, a sus efectos, y comunicar oportunamente a esta Cancillería la autorización que se solicita, a fin de transmitirla a la Embajada y a los consulados requirentes.

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO -DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS- reitera a la PRESIDENCIA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.02.27 10:25:03 -03:00

Leandro Martin Abbenante
Consejero de embajada y cónsul general Gabinete
Dirección de Asuntos Parlamentarios
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.02.27 10:25:04 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Nota



Número: NO-2026-14803777-APN-DNC#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 10 de Febrero de 2026

Referencia: Nota al HCN – República Italiana- Autorización designación ciudadana argentina como Agente Consular Adjunto del Consulado de Italia en Mar del Plata

A: Leandro Martín Abbenante (DAP#MRE),

Con Copia A: Susana Patricia West (DAP#MRE),

De mi mayor consideración:

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO -DIRECCION NACIONAL DE CEREMONIAL- presenta sus atentos saludos a la SECRETARIA PARLAMENTARIA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION, y en relación con la solicitud de acreditación remitida por la Embajada de la República Italiana en favor de la ciudadana argentina Sra. Oriana Laura FOSSATI, en calidad de Agente Consular Adjunto del Consulado de la República Italiana en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, se remite al Honorable Congreso de la Nación la documentación adjunta de la interesada, a fin de requerir la correspondiente autorización para ejercicio de dicho cargo.

Sobre el particular, se destaca que, conforme al Dictamen de la Dirección General de la Consejería Legal de esta Cancillería sobre el caso, siendo la señora Fossati ciudadana argentina de origen se concluye que la obligación impuesta a los ciudadanos argentinos de pedir autorización expresa al Honorable Congreso de la Nación en caso de recibir honores que impliquen obligaciones para con el Estado otorgante conforme al artículo 1° de la Ley 23.732, resulta aplicable y, por tanto, se requiere la aprobación explícita del Honorable Congreso de la Nación previamente a su acreditación como Agente Consular Adjunto de la República Italiana en la ciudad de Mar del Plata en los términos previstos por el Artículo 1.1.h) y 71.1, de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

Al efecto, se adjunta como archivo embebido copia de la Nota 711 de fecha 3 de febrero de 2026 de la Embajada de

Italia relativa a la solicitud de acreditación de la ciudadana argentina Oriana Laura FOSSATI como Agente Consular Adjunto del Consulado de Italia en Mar del Plata y la siguiente documentación de la candidata propuesta, cuyos originales serán presentados a la Dirección de Asuntos Parlamentarios:

- Copia de DNI
- Currículum Vitae
- Declaración Jurada firmada
- Certificado de Antecedentes Penales
- Formulario de Registro de Firmas
- Carta dirigida al Honorable Congreso de la Nación

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO -DIRECCION NACIONAL DE CEREMONIAL- reitera a esa SECRETARIA PARLAMENTARIA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION, las expresiones de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.02.10 14:57:56 -03:00

Leandro Federico Fernandez Suarez
A cargo de la Dirección
Dirección Nacional de Ceremonial
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto